

RESOLUCIÓN N° 014/2022
REF: ROL DE AVALÚO N° 6019-4
MAT.: RECTIFICA RESOLUCIÓN N°123/2021

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de Recepción ingresada en el expediente CRDE-3486 de fecha 27.07.2021, suscrita por el Arquitecto Francisco Vivanco Fierro, para la propiedad Rol de Avalúo N°6019-4.
2. El Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°104 de fecha 16.08.2021 de Directora(s) de Obras de Concón.
3. El Ingreso DOM N°202104632 de fecha 30.08.21 de don Juan Carlos Harding A., que en su calidad de representante legal del propietario de la propiedad consultada, solicita rectificar el Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°104 de fecha 16.08.2021.
4. La Resolución N N°123/2021 de fecha 30.09.2021.
5. El Ingreso DOM N°202106800 de fecha 15.12.21 de don Gastón Flores Estay, en representación de INMOBILIARIA VILLARRICA S.A. solicita rectificar la Resolución de Rectificación N°123/2021 de fecha 30.09.2021
6. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
8. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
9. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
10. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, Resolución N°123/2021 de fecha 30.09.2021, de Directora(s) de Obras de la I. Municipalidad de Concón, en el siguiente sentido:

EN REF.

Donde dice: REF: ROL DE AVALÚO N°6202-24

Debe decir: REF: ROL DE AVALÚO N°6019-4

2. **ESTABLECER**, que La Resolución N°123/2021 de fecha 30.09.2021, de Directora(s) de Obras de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la presente rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución.
3. **NOTIFÍQUESE**, al propietario del predio, **INMOBILIARIA VILLARRICA S.A.**, representante legal don don Juan Carlos Harding A.

CONCÓN, 12 de Enero 2022


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JELZ/LEG/leg

- INMOBILIARIA VILLARRICA S.A. (jcharding@inmobiliariadelmar.cl) - (gflores@idelmar.cl)
- Arquitecto. Francisco Vivanco Fierro (obras@fvivancoarq.cl)
- Expediente Técnico CRDE-3486/21
- Archivo DOM. (Ingreso DOM 202106800)